

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/6/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 49 /24

Buenos Aires, 4 de junio de 2024.

VISTO

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (Ley 26.861), el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias) y las Resoluciones PGN nros. 52/23 y 18/24;

Y CONSIDERANDO QUE

La Ley 26.861 instituyó un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación mediante la realización de concursos abiertos y públicos.

En virtud de dicha manda legislativa, se aprobó el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias).

Por Resolución PGN N° 52/23, del 18 de julio de 2023, se dispuso la puesta en funcionamiento de la Sede Fiscal Descentralizada con asiento en la ciudad de San Lorenzo, y mediante Resolución PGN N° 18/24, del 3 de mayo de 2024, la creación de la Fiscalía de Distrito de Rosario conformada, entre otras, por dicha dependencia.

En consecuencia, resulta adecuado convocar para la Sede Fiscal Descentralizada de San Lorenzo a los concursos correspondientes a los agrupamientos Servicios Auxiliares y Técnico Administrativo, respectivamente.

Por ello,

RESUELVO

I. **CONVOCAR** al concurso abierto y público nro. 337 para el agrupamiento Servicios Auxiliares de la Sede Fiscal Descentralizada de San Lorenzo, tal como se indica en el Anexo I.

II. **CONVOCAR** al concurso abierto y público nro. 338 para el agrupamiento Técnico Administrativo de la Sede Fiscal Descentralizada de San Lorenzo, tal como se indica en el Anexo II.

III. **LIMITAR** a 30 el número de entrevistas para el concurso convocado en el punto I, conforme al artículo 34 del Reglamento de Ingreso.

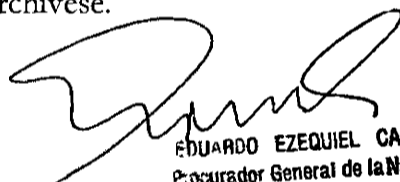
IV. DETERMINAR que la inscripción a los concursos convocados en los puntos dispositivos I y II se realizará por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio *web* institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).

V. EXIMIR de participar en los concursos que aquí se convocan a las/os postulantes de las listas definitivas correspondientes que, al momento del cierre de los concursos respectivos, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

VI. HABILITAR para actuar en los concursos convocados en los puntos I y II a los magistrados y funcionarios detallados en el punto VII de la Resolución ING N° 110/23.

VII. INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la presente convocatoria, por el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

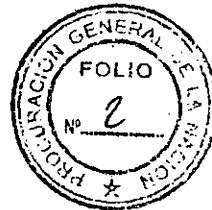
VIII. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/6/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ANEXO I

Disposiciones Generales - Servicios Auxiliares

Funciones propias del agrupamiento: tareas de maestranza, limpieza, traslado de expedientes, documentos u oficios, entrega de correspondencia, trámites oficiales ante organismos públicos o privados mantenimiento de muebles e inmuebles, vigilancia y portería.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer educación primaria completa (ver artículos 12 y 32 de la Resolución PGN 507/14).

Acreditación de los requisitos: la acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático de certificación fehaciente de culminación de estudios primarios o secundarios y, excepcionalmente, con constancia fehaciente extendida por los correspondientes establecimientos educacionales, por las que se acredite que el postulante ha finalizado sus estudios y que tiene en trámite la obtención del título o certificado definitivo.

Inscripción especial. Cupo laboral. Leyes 22431 y 27636. Si la persona que se postula estuviera comprendida en los términos de las Leyes 22431 y 27636, deberá informarlo en el formulario de inscripción. Esta información tendrá carácter reservado. En el caso de la Ley 22431, deberá registrar el Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación: entrevista personal (ver artículo 35 de la Resolución PGN 507/14) en la que se podrá evaluar: a) experiencia laboral y estudios; b) motivaciones y expectativas; c) competencias (por ejemplo: organización, compañerismo, puntualidad, responsabilidad, adaptación, flexibilidad, entre otros); d) acceso a organismos públicos; e) conocimientos básicos del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Citación: los/as postulantes que resulten sorteadas/os para integrar el cupo establecido en el punto III de la resolución de convocatoria y las personas que posean un régimen

de inscripción especial, recibirán durante las semanas previas a la instancia examinadora una notificación a la dirección de mail registrada en su perfil con el día y horario en que se desarrollará la evaluación, junto con el link de acceso al aula virtual.

Concurso N° 337: Servicios Auxiliares – San Lorenzo

- Sede Fiscal Descentralizada de San Lorenzo

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 24 y el 28 de junio de 2024, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

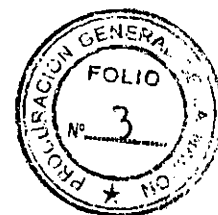
Cupo de entrevistas: 30

Fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/6/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ANEXO II

Disposiciones Generales – Técnico Administrativo

Funciones propias del agrupamiento: tareas administrativas y de apoyo técnico y/o jurídico en las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer educación secundaria completa (ver artículos 12 y 41 de la Resolución PGN 507/14).

Acreditación de los requisitos: la acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático de certificación fehaciente de culminación de estudios secundarios, terciarios o universitarios completos o, excepcionalmente, con constancia fehaciente extendida por los correspondientes establecimientos educacionales, por las que se acredite que el postulante ha finalizado sus estudios y que tiene en trámite la obtención del título o certificado definitivo.

Inscripción especial. Cupo laboral. Leyes 22431 y 27636. Si la persona que se postula estuviera comprendida en los términos de las Leyes 22431 y 27636, deberá informarlo en el formulario de inscripción. Esta información tendrá carácter reservado. En el caso de la Ley 22431, deberá registrar el Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación. Las evaluaciones se desarrollarán de forma virtual a través de nuestra plataforma web y consistirán en: 1) una prueba de conocimientos teóricos con preguntas de opción múltiple sobre conceptos básicos de historia de la República Argentina y Latinoamérica, el sistema constitucional, problemática de género, junto el ordenamiento institucional y jurídico del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la que, al mismo tiempo, se evaluarán contenidos vinculados al nuevo Código Procesal Penal Federal; 2) una prueba de conocimientos prácticos de informática en la que se solicitará realizar búsquedas web tanto en la página del MPF como en otros portales para encontrar información vinculada a diferentes actos

y documentos jurídicos (fallos, resoluciones, etc.), así como otro tipo de información relacionada con la actividad del organismo. A partir de estas búsquedas se deberá responder una serie de preguntas de opción múltiple.

Citación: los/as postulantes que integren el Listado Definitivo del concurso recibirán durante las semanas previas a la instancia examinadora una notificación a la dirección de mail registrada en su perfil con el día y horario en que se desarrollará la evaluación, junto con el link de acceso al aula virtual.

Calificación. Las pruebas de conocimientos teóricos y de conocimientos prácticos de informática son sucesivas y eliminatorias, y se calificarán de 0 a 100 puntos. Prueba de conocimientos teóricos. Se exigirá un puntaje mínimo de 60 puntos para su aprobación. Prueba de conocimientos prácticos de informática. Se exigirá un puntaje mínimo de 60 puntos para su aprobación. El 60% de la calificación final corresponderá a la prueba de conocimientos teóricos y el 40% restante a la prueba de conocimientos prácticos de informática.

Concurso N° 338: Técnico Administrativo – San Lorenzo

- Sede Fiscal Descentralizada de San Lorenzo

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 24 y el 28 de junio de 2024, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.